PRÓRROGA DE PLAZO Y REFORMAS DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA REITAL CIA. LTDA.

Cuantía: Indeterminada

Di 6 copias

S.P/F.R.

0000

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, hoy día lunes dos de junio del dos mil ocho, ante mí, Doctor SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, Notario Vigésimo Cuarto de este cantón, comparece, el señor José Eduardo Cueva Cevallos, en su calidad de Gerente General y por lo tanto Representante Legal de la Compañía "**REITAL CIA. LTDA.**", conforme al nombramiento que se agrega como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casado, Empresario, domiciliado en este Distrito Metropolitano de Quito, hábil en derecho para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe pues me presenta sus documentos de identidad y me solicita que eleve a escritura pública, la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la que conste la Prórroga de Plazo y Reformas del Estatuto Social de la Compañía "**REITAL CIA. LTDA.**", contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA**: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura, el Gerente General y por lo tanto Representante Legal de la Compañía "**REITAL CIA. LTDA.**", señor José Eduardo Cueva Cevallos, conforme al nombramiento que se agrega como documento

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

habilitante, casado, Empresario, domiciliado en este Distrito Metropolitano de Quito, de nacionalidad ecuatoriana tanto el compareciente como su representada, así como todos los Socios que conforman la Compañía, y hábil en derecho para poder obligarse y contratar en la forma expuesta. **SEGUNDA**: ANTECEDENTES.- **a)** Mediante escritura pública, celebrada el cuatro de Julio de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Notario Vigésimo Segundo de este Cantón Quito, Doctor Manuel José Aguirre, se Constituyó la Compañía "INMOBILIARIA VEPAGO CIA. LTDA.", aprobada según Resolución Número mil trescientos siete, dictada por el Superintendente de Compañías, Doctor Ernesto Andrade Veloz, de veinte y nueve de Julio de mil novecientos ochenta y ocho e inscrita en el Registro Mercantil, el once de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho, bajo el Número mil doscientos ochenta y tres, tomo ciento diez y nueve, y repertorio Número ocho mil quinientos diez y nueve; **b)** Mediante escritura pública otorgada, el quince de Julio de mil novecientos noventa y dos, ante el citado Notario, Vigésimo Segundo del Cantón Quito, Doctor Manuel José Aguirre, se realizó el Cambio de Denominación de "INMOBILIARIA VEPAGO CIA. LTDA., por el de "**REITAL CIA. LTDA.**", Aumento de Capital y Reformas de los Estatutos Sociales, aprobada según Resolución Número mil cuatrocientos treinta y nueve, dictada por el Superintendente de Compañías Interino, Doctor José María Borja Gallegos, de diez y ocho de Septiembre de mil novecientos noventa y dos, e inscrita en el Registro Mercantil, el treinta de Septiembre de mil novecientos noventa y dos, bajo el Número mil novecientos cuarenta y siete, tomo ciento veinte y tres, y Repertorio Número uno ocho cinco siete cinco; **c)** Según escritura pública celebrada, el quince de

Enero del dos mil uno, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, se realizó el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía "**REITAL CIA. LTDA.**", aprobada según Resolución Número mil quinientos setenta y ocho, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, Doctor Roberto Salgado Valdez, de veinte y nueve de Marzo del dos mil uno, e inscrita en el Registro Mercantil, el once de Abril del dos mil uno, bajo el Número mil trescientos sesenta, tomo ciento treinta y dos, y Repertorio Número cero siete mil novecientos setenta y cinco; **d**) Por escritura pública celebrada, el veinte y siete de Diciembre de dos mil dos, ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Ramiro Dávila Silva, se realizó el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía "**REITAL CIA. LTDA.**", aprobada según Resolución Número cero tres punto Q.IJ. cero ochenta y uno, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, Doctor Roberto Salgado Valdez, de ocho de Enero del dos mil tres, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinte y cuatro de Enero del dos mil tres, bajo el Número doscientos cuarenta, tomo ciento treinta y cuatro, y Repertorio Número cero dos mil seiscientos treinta y ocho; **e**) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía "**REITAL CIA. LTDA.**", celebrada en esta ciudad de Quito, el día treinta de Mayo de dos mil ocho, resolvió en forma unánime y por todos los Socios de la Compañía, la Prórroga de Plazo y Reformas del Estatuto Social de la Compañía; todo lo cual, conforme consta de la citada Acta, y que se la agrega como documento habilitante a esta escritura. **TERCERA**: PRORROGA DE PLAZO.- Con los antecedentes expuestos, el compareciente, señor José Eduardo Cueva Cevallos, en su respectiva calidad de Gerente

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

General de la Compañía REITAL CIA. LTDA., y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, referida en el Literal **e)** de la Cláusula Segunda de los antecedentes de esta escritura, y que se la agrega como documento habilitante, declara Prorrogado el Plazo de vigencia de su representada, por CINCUENTA (50) años, contados a partir de la fecha de inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil del Cantón Quito. **CUARTA**.- REFORMAS DEL ESTATUTO SOCIAL.- De acuerdo al Acta citada en los antecedentes de la presente escritura y que, se la agrega a esta escritura como documento habilitante y en razón de la Prórroga del Plazo aprobado, todos los Socios de la Compañía de manera unánime resolvieron Reformar el Estatuto Social de la Compañía en sus partes pertinentes, los mismos que, y una vez legalizadas las escrituras respectivas dirá: "ARTICULO SEGUNDO.- PLAZO.- El plazo de duración de la compañía será de CINCUENTA (50) años, contados desde la fecha de inscripción del presente contrato social en el Registro Mercantil del Cantón Quito. Este plazo podrá reducirse o ampliarse y aún resolverse la disolución y liquidación anticipada de la Compañía, sí así lo resolviere la Junta General de Socios, observando para ello lo dispuesto en la Ley de Compañías para estos propósitos." **QUINTA**.- DECLARACION JURAMENTADA.- Yo, JOSE EDUARDO CUEVA CEVALLOS, en mi calidad de Gerente General y por lo tanto Representante Legal de la Compañía REITAL CIA. LTDA., conforme al nombramiento que se agrega como habilitante a esta escritura, y en cumplimiento a la Ley y más Resoluciones pertinentes, declaro bajo juramento, que mi representada a la fecha de la presente escritura, no es contratista del Estado ni de ninguna de sus Instituciones, y tampoco adeuda obligación alguna al Instituto

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170059717-0

CUEVA CEVALLOS JOSE EDUARDO

30 OCTUBRE 1946

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUA

001- 0406 01215

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1951

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** V4343142

NACIONALIDAD CASADO EUGENIA ANTONIETA CUEVA

ESTADO CIVIL SUPERIOR EMPLEADO

INSTRUCCION PROF/OCUP

ANTHAC CUEVA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

MARIA E CEVALLOS

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 20/06/2001

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

20/06/2013

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 1066434-00

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

273-0004 NUMERO

1700597170 CEDULA

CUEVA CEVALLOS JOSE EDUARDO

PICHINCHA PROVINCIA

RUMINAHUI CANTON

SAN RAFAEL PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

Reital
REPRESENTACIONES ITALIANAS Cía. Ltda.

Quito, 19 de julio del 2006

Señor
JOSE EDUARDO CUEVA CEVALLOS
Presente

De mi consideración:

Mediante la presente, me permito comunicarle a Usted que, la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía "REITAL CIA. LTDA.", celebrada en esta ciudad de Quito, el día miércoles 19 de julio del 2006, tuvo el acierto de elegir a Usted, en el cargo de GERENTE GENERAL de la misma, por el plazo de dos años; otorgándole por el mismo, los deberes y atribuciones que, tanto la Ley como los Estatutos sociales de la Compañía le señalan y, pudiendo ser reelegido en forma indefinida; en tal condición Usted Señor José Eduardo Cueva Cevallos tendrá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

Le auguro muchos éxitos en su función.

La Compañía se denominaba bajo el nombre de Inmobiliaria Vepago Cía. Ltda.

	ANTES	HOY
	VEPAGO Cía. Ltda.	REITAL C. LTDA.
CONSTITUCION:	Julio 04 de 1988 y,	Julio 15 de 1992
NOTARIA	Notaría Vigésima Segunda	Notaría Vigésimo Segunda
CAPITAL:	S/. 1'400.000,oo	US$ 248.500,oo
INSCRIPCION:	Agosto 11 de 1988,	Septiembre 30 de 1992

Atentamente,

EUGENIA ANTONIETA CUEVA NAVARRETE
PRESIDENTE

Yo, JOSE EDUARDO CUEVA CEVALLOS, dejo constancia de mi aceptación al cargo de GERENTE GENERAL y como tal REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía "REITAL CIA. LTDA.", por el plazo de dos años y, en los términos que proceden, a los diecinueve días del mes de julio del año dos mil seis en la ciudad de Quito.

JOSE EDUARDO CUEVA CEVALLOS
GERENTE -GENERAL
C.C. No. 1700597170

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 7116 del Registro de Nombramientos Tomo 137
Quito a 20 JUL 2006

REGISTRO MERCANTIL

PAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL QUITO

• Automatismos para puertas a control remoto
• Porteros eléctricos, Video porteros, CCTV
• Cerraduras eléctricas y de seguridad
• Herrajes para puertas
• Hierro forjado (Arteferro Modular)
• Tomacorrientes e Interruptores

www.reital-ec.com 1700 reital
Quito: Alemania N32-232 y Cuyanas Telex: 228-5369 / 256-2563 / 255-357 B-mail: reital@ecuanet.com Casilla: 17-11-6692 CCND
Guayaquil: Av. Luis Plaza Dañín y Av. Dr. Elías Mora (frente a Comandato) Tels.: 228-4277 / 228-3151 / 228-3153 reitalguy@reital-ec.com

SRI
Servicio de Rentas Internas

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1790867536001

RAZON SOCIAL: REITAL CIA. LTDA.

0000 . 4

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ***ESTADO:*** ABIERTO MATRIZ ***FEC. INICIO ACT.:*** 11/09/1988

NOMBRE COMERCIAL: REPRESENTACIONES ITALIANAS

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
ACTIVIDADES DE IMPORTACION Y VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS.
ACTIVIDADES DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y SERVICIO TECNICO DE MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICO

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: LA CAROLINA Calle: ALEMANIA
Número: N32-232 Intersección: GUYANAS Edificio: GALO GONZALEZ Oficina: PB Telefono Trabajo: 2233339
Telefono Trabajo: 2552563 Telefono Trabajo: 099337053 Email: info@reital_ec.com Apartado Postal: 17116592CCNL

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: ACQUINGA **Lugar de emisión:** QUITO/PAEZ 855 Y RAMIREZ DAVALOS **Fecha y hora:** 12/10/2005 01:10:33

COD. SC05876
12 OCT. 2005
SERVICIOS TRIBUTARIOS QUITO

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1790867536001

RAZON SOCIAL: REITAL CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL: REPRESENTACIONES ITALIANAS

CLASE DE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: CUEVA CEVALLOS JOSE EDUARDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 11/08/1988 **FEC. CONSTITUCION:** 11/08/1988

FEC. INSCRIPCION: 01/09/1988 **FEC. ACTUALIZACION:** 12/10/2005

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE IMPORTACION Y VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS.

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: LA CAROLINA Calle: ALEMANIA Número: N32-232 Intersección: GUYANAS Edificio: GALO GONZALEZ Oficina: PB Referencia ubicación: A CUADRA Y MEDIA DE LA CAMARA DE COMERCIO Telefono Trabajo: 2233339 Telefono Trabajo: 2552563 Telefono Trabajo: 099337053 Email: info@reital_ec.com Apartado Postal: 17116892CCNU

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO DEL IVA
* ANEXOS DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1 **CERRADOS:** 0

JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: ACQUINGA **Lugar de emisión:** QUITO:PAEZ 955 Y RAMIREZ DAVALOS **Fecha y hora:** 12/10/2005 01:10:33

12 OCT. 2005
COD. SCu5676
SERVICIOS TRIBUTARIOS
QUITO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "REITAL CIA. LTDA."

Celebrada en esta ciudad de Quito, el día de hoy Viernes, treinta de Mayo de dos mil ocho, a las 10H00, en las Oficinas de la Compañía, ubicadas en el inmueble de la calle Alemania N32-232 y Guayanas de esta misma ciudad, sin mediar convocatoria previa, y conforme a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley y Estatutos Sociales, se encuentran reunidos los señores: **JOSE EDUARDO CUEVA CEVALLOS**, socio y a la vez Gerente General de la Compañía; **EUGENIA ANTONIETA CUEVA NAVARRETE**, socia y a la vez Presidente de la Compañía; **LIA CATALINA CUEVA CUEVA**, socia, debidamente representada por su Apoderada General la Sra. Eugenia Antonieta Cueva Navarrete, conforme al documento que tiene presentado y que reposa archivado en los Libros Sociales de la Compañía; **CLAUDIA ELISABETH CUEVA CUEVA**, socia, debidamente representada por su Apoderada General la Sra. Eugenia Antonieta Cueva Navarrete, conforme al documento que tiene igualmente presentado y que reposa archivado en los Libros Sociales de la Compañía; y, **MARIA ANTONIETA CUEVA CUEVA**, socia; quienes son la totalidad de Socios que conforman la misma; por lo que, la Presidente Sra. Eugenia Antonieta Cueva Navarrete, pregunta a los Socios presentes y por las representadas, si desean instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal, a lo cual unánimemente responden que sí, hecho por el que, se dispone al Secretario de la Junta Sr. José Cueva Cevallos, proceda a formar la Lista de Socios de acuerdo con la Ley; una vez realizada y habiéndose constatado que existe el quórum reglamentario, y en razón de estar reunido el **100%** del capital suscrito y pagado de la Compañía, se declara legalmente instalada la presente Junta, a efectos de lo cual, de manera unánime y por todos los Socios reunidos, resuelven tratar sobre los siguientes puntos como orden del día:

1.- Resolver sobre la Prórroga del Plazo de la Compañía;

2.- Resolver sobre las Reformas del Estatuto Social; y,

3.- Resolver sobre la autorización para suscribir escrituras.

Puestos de esta forma los puntos del orden del día a tratarse en esta Junta, los Socios presentes y por las representadas los aprueban, y pasan a resolverlos en los siguientes términos:

1.- **RESOLVER SOBRE LA PRORROGA DEL PLAZO DE LA COMPAÑÍA.**- En relación a este primer punto, toma la palabra la Presidente de la Compañía, y manifiesta que, en vista de que del Certificado de Cumplimiento de Obligaciones y Existencia Legal obtenido en la Superintendencia de Compañías, aparece que el plazo de duración de la Compañía REITAL CIA. LTDA., vence el 11 de Agosto de 2008, es necesario e imprescindible se proceda a resolver en esta Junta, sobre la prórroga del plazo de vigencia de la misma y su consecuente Reforma del Estatuto Social, con lo que termina su intervención. Ante lo manifestado por la Presidencia, todos los Socios presentes y por las representadas reunidos en esta Junta, resuelven por unanimidad, prorrogar el plazo de duración de la Compañía REITAL CIA. LTDA., por CINCUENTA (50) años más, contados a partir de la fecha de inscripción del respectivo contrato social en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

2.- RESOLVER SOBRE LAS REFORMAS DEL ESTATUTO SOCIAL.- Con respecto a este segundo punto del orden del día de esta Junta, y en razón de lo aprobado en el punto anterior, todos los Socios reunidos y por las representadas, resuelven de manera

NOTARÍA TRIGÉSIMA CUARTA QUITO - ECUADOR

• Automatismos para puertas a control remoto
• Porteros eléctricos, Video porteros, CCTV
• Cerraduras eléctricas y de seguridad
• Herrajes para puertas
• Hierro forjado (Arteferro Modular)
• Tomacorrientes e Interruptores

Quito: Alemania N32-232 y Guayanas • Telefax: 223 3369 / 255 2563 / 255 8548 • info@reital-ec.com • Casilla: 17-11-6692 CCNU
Guayaquil: Av. Luis Plaza Dañín y Av. Dr. Elías Muñoz Vicuña (frente a Comandato) • Tfls.: 228 4277 / 228 8151 / 228 8153 • reitalgye@reital-ec.com
www.reital-ec.com 1700 reital

unánime, reformar el Estatuto Social de la Compañía en sus partes pertinentes; por lo que, y una vez que se legalicen las Escrituras correspondientes, dirá: "ARTICULO SEGUNDO.- El plazo de duración de la compañía será de CINCUENTA (50) años, contados desde la fecha de inscripción del presente contrato social en el Registro Mercantil del Cantón Quito. Este plazo podrá reducirse o ampliarse y aún resolverse la disolución y liquidación anticipada de la Compañía, sí así lo resolviere la Junta General de Socios, observando para ello lo dispuesto en la Ley de Compañías para estos propósitos."

3.- RESOLVER SOBRE LA AUTORIZACION PARA SUSCRIBIR ESCRITURAS.- Finalmente, y respecto a este tercero y último punto del orden del día de la presente Junta, todos los Socios reunidos y por las respectivas representadas, y que conforman la Compañía, resuelven por unanimidad, autorizar al Representante Legal de la misma, para que a nombre y en representación de la Compañía, realice todos los trámites que sean necesarios, y suscriba con su sola firma las Escrituras relacionadas con los temas resueltos en esta Junta, así como para que autorice al Abogado respectivo, la realización de los trámites respectivos y tendientes a la legalización e inscripción de las escrituras.

Resueltos de esta forma los puntos del orden del día de la presente Junta Universal, los socios conceden un receso, a efectos de que el Secretario de la Junta redacte el Acta correspondiente, y una vez realizada y dado lectura a su contendido, todos los socios reunidos en esta Junta Universal, resuelven por unanimidad, aprobarla en todas sus partes, con lo que se termina esta Junta, siendo las 10H55, y firmando para constancia todos los señores Socios y Secretario que certifica.

JOSE EDUARDO CUEVA CEVALLOS
Socio, Gerente General -Secretario

EUGENIA CUEVA NAVARRETE
Socia, Presidente

p. LIA CATALINA CUEVA CUEVA
Socia, Eugenia Cueva Navarrete
Apoderada General

p. CLAUDIA E. CUEVA CUEVA
Socia, Eugenia Cueva Navarrete
Apoderada General

MARIA ANTONIETA CUEVA CUEVA
Socia.

Ecuatoriano de Seguridad Social - IESS, así como todos los actos societarios son concordantes con lo resuelto en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas que como documento habilitante se agrega a esta escritura. **SEXTA.-** AUTORIZACION: Conforme al Acta tantas veces aludida, y que se la agrega como documento habilitante, todos los socios reunidos, resolvieron de manera unánime, autorizar al Gerente General de la Compañía, para que a nombre y en representación de la misma, realice todos los trámites que sean necesarios, y suscriba con su sola firma la escritura correspondiente, así como también, para que autorice al Abogado de la Compañía, la realización de los trámites pertinentes y tendientes a la legalización e inscripción en el Registro Mercantil respectivo del presente instrumento público. **SEPTIMA.-** CUANTIA: La cuantía de la presente escritura, y en razón de su naturaleza, es indeterminada. Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de Ley, para la perfecta validez de esta clase de contratos.- Minuta firmada por el Doctor Martín Portilla Pérez, con matricula profesional número dos mil trescientos setenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha, y Abogada Verónica Isabel Regalado R., con matrícula profesional número ocho mil seiscientos sesenta y uno del Colegio de Abogados de Pichincha.- (Hasta aquí la minuta que el compareciente eleva a escritura pública con todo su valor legal).- Leída que fue la presente escritura al compareciente por mí, el Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

JOSÉ EDUARDO CUEVA CAVALLOS
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA "REITAL CIA. LTDA."

(FIRMADO) DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO. (Hay un sello).-

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

Se otorgó ante mí dos de junio del año dos mil ocho; y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura de PRORROGA DE PLAZO Y REFORMAS DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA REITAL CIA. LTDA., debidamente sellada y firmada en Quito a, diez de junio del año dos mil ocho.-

D.C

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

RAZÓN.- Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía Inmobiliaria Vepago Cía. Ltda., hoy denominada **REITAL CÍA. LTDA.**, que otorga Alfonso González Cevallos y otros, celebrada ante el Dr. Manuel José Aguirre, Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, protocolo que actualmente se encuentra a mi cargo, en fecha 04 de julio de 1.988, tomé nota de la aprobación de la prórroga del plazo de duración y la reforma de estatutos de la misma, según resolución No. 08.Q.IJ.002247 de fecha 24 de junio del 2.008, y con esta fecha.- Quito, a treinta de junio del año dos mil ocho.-

NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA
QUITO

DR. FABIÁN E. SOLANO P.
NOTARIO

NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA
Quito - Ecuador
Dr. Fabián E. Solano P.

DR. FABIÁN E. SOLANO P.
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por la Abogada Mónica Gavilánez Rodríguez, Intendente de Compañías de Quito, Encargada, según Resolución Número 08.Q.IJ.002247, de fecha veinte y cuatro de junio del dos mil ocho, se toma nota del contenido de la misma al margen de la escritura matriz de Prorroga de Plazo y Reforma del Estatuto Social de la Compañía REITAL CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria el dos de junio del dos mil ocho, mediante la cual se aprueba la mencionada escritura.- Quito, primero de julio del dos mil ocho .-

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva.
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000 9

ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **08.Q.IJ. CERO CERO DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE** de la **SRA. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENCARGADA** de 24 de junio del 2.008, bajo el número **2235** del Registro Mercantil, Tomo **139.-** Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 1283 del Registro Mercantil de once de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, a fs 2453, Tomo 119; y, No.- 1947 del Registro Mercantil de treinta de septiembre de mil novecientos noventa y dos, a fs 3494 vta., Tomo 123.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **PRORROGA DE PLAZO DE DURACIÓN; REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía ***" REITAL CIA. LTDA.",*** otorgada el 02 de junio del 2.008, ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1369.-** Se anotó en el Repertorio bajo el número **27903.-** Quito, a nueve de julio del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

RG/lg.-